

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20177 MADRID

Edicto

Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el concurso voluntario abreviado número 376/2011, de María Edilma Duque Ospina, con NIE número X-4590163-F, se ha dictado auto de 25 de mayo de 2012, de conclusión de concurso por inexistencia de bienes o derechos, ello en virtud de lo establecido en el artículo 176.1.3º de la Ley Concursal.

Madrid, 25 de mayo de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120040307-1